



DECRETO N° 103

TEMUCO,

VISTOS: 26 ENE. 2016

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Febrero 2016
Rol	: 7-3025
Actividad Económica	: COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS
Código Actividad	: 501.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01725
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOVILES RODCARS RODRIGO ANDRES PASCUAL JIMENEZ EIRL
Rut	: 76.550.322-1
Dirección Particular	: FCO DE AGUIRRE N°02849 B. LOS CONQUISTADORES
Nombre del Rep. Legal	: PASCUAL JIMENEZ RODRIGO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 11.01.2015
Otorgación N°	: 3
Fecha	: 13.01.2016
Rol Avalúo	: 1721 -59

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ordenado 16 de 01.2016

1007016